

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2014-9757 *Información pública de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por la que se declara la nulidad del Decreto 14/2011, de 24 de febrero, sobre inclusión y zonificación de terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº 5, Cerrias II, del municipio de Piélagos, en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica lo siguiente, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha dictado el 19 de diciembre de 2012 la sentencia nº 955/2012, recaída en el recurso número 494/2011, interpuesto por el Ayuntamiento de Piélagos contra la desestimación presunta del Requerimiento Previo contra el Decreto del Gobierno de Cantabria 14/2011 de 24 de febrero, sobre inclusión y zonificación de terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº 5, "Cerrias II" del municipio de Piélagos en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral y que ha causado firmeza por el transcurso del tiempo sin haber sido recurrida.

La parte dispositiva de la sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLAMOS

Que desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada por el Gobierno de Cantabria y debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Piélagos contra el Decreto 14/2011, de 24 de febrero, sobre la inclusión y zonificación, en la Unidad de Ejecución L-01, parcela nº 5, Cerrias II, en el ámbito de aplicación del P.O.L., que se declara nulo y sin que proceda condena en costas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

De este modo, la zonificación de los terrenos de la Unidad de Ejecución L-01, Parcela nº 5 de la localidad de Lien cres (término municipal de Piélagos), a efectos del Plan de Ordenación del Litoral, queda corregida, tal y como aparece en el Visor de Información Geográfica del Gobierno de Cantabria, que se puede consultar en la página www.territoriodecantabria.es.

CVE-2014-9757

MIÉRCOLES, 9 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 131

Y, para su cumplimiento, se procede a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de junio de 2014.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística
(P.S. Decreto 10/2014, de 13 de febrero), el director general de Urbanismo,
Fernando José de la Fuente Ruiz.

[2014/9757](#)

CVE-2014-9757